



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

776

Piura,

25 OCT. 2019

**VISTOS:** La Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 08 de enero de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 15 de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto, se designó entre otros funcionarios a **VLADIMIR OCTAVIO CÓRDOVA LA TORRE**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente dar por concluida la designación del Ing. **VLADIMIR OCTAVIO CÓRDOVA LA TORRE**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. **VLADIMIR OCTAVIO CÓRDOVA LA TORRE**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”; expresando las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.  
GOBERNADOR REGIONAL